

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**

OBJ.: Extiende el plazo para aplicación de acción terminante de AD CF-2014-19R1 en aeronave Canadair CL-600-1A11, matrícula CC-ATA.

RESOLUCIÓN N° 08/2/3/166 /
SANTIAGO, 14 JUN 2017

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL:

VISTOS:

- a.- Las facultades que otorga la Ley N° 16.752, que fija la organización y funciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil; lo dispuesto por el Código Aeronáutico en su Artículo N° 52 (“expedición de un Certificado de Aeronavegabilidad”); lo dispuesto en el Reglamento de Aeronavegabilidad DAR 08, párrafo 2.8.c (“condiciones que deberá cumplir una aeronave para ser considerada aeronavegable”); y lo dispuesto en el DAR 39, párrafo 39.19 que se refiere a un cambio al tiempo de cumplimiento de una Directiva de Aeronavegabilidad.
- b.- La Resolución N° 08/2/3/129 de fecha 24 de Abril de 2017, emitida por el Subdepartamento Aeronavegabilidad.
- c.- La carta de fecha 02 de Junio de 2017, firmada por el Sr. Edwin Holvoet Tapia, Gerente Responsable de la empresa Sociedad Aérea Holvoet Cia. Limitada, dirigida al Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad de la DGAC, Sr. Carlos Rojas Ormazábal, en la que solicita se autorice una nueva extensión en el plazo de cumplimiento de la acción terminal del AD CF-2014-19R1 en la aeronave Canadair CL-600-1A11, N° de Serie 1078, matrícula CC-ATA, hasta el 01 de Septiembre, 2017.
- d.- El “Service Request for Product Support Action” (SRPSA) de fecha 02 de Junio de 2017, emitido por la empresa Bombardier Inc., (sostenedor del Certificado de Tipo de la aeronave mencionada en el párrafo anterior) que declara que “no tiene objeción técnica” para que se amplíe la extensión del plazo de cumplimiento de la Parte 3 del AD N° CF-2014-19R1, hasta el 1 de Septiembre de 2017.
- e.- El correo electrónico de fecha 5 de Junio de 2017, del responsable del Sistema de Calidad de la empresa aérea Sociedad Aérea Holvoet Cia. Limitada Sr. Cecil Davison Tölg, dirigido al Subdepartamento Aeronavegabilidad, en que detalla los trabajos de mantenimiento cumplidos a esa fecha.
- f.- La delegación de facultades otorgadas mediante Resolución N° 358 de fecha 29 de Agosto de 2016, al Jefe del Subdepartamento de Aeronavegabilidad.

CONSIDERANDO:

- a) Que la empresa aérea Sociedad Aérea Holvoet Cia. Limitada tiene previsto aplicar la acción terminante (Parte 3) de la Directiva de aeronavegabilidad de Transport Canada AD N° CF-2014-19R1 en un taller certificado en la República Argentina llamado “Aviación Atlántico Sur” a partir del 1 de Septiembre de 2017.
- b) Que tanto Bombardier Inc., sostenedor del certificado de tipo de la aeronave CC-ATA, como Transport Canada, autoridad del Estado de diseño de aeronave que emitió el AD

N° CF-2014-19R1, concuerdan que el cumplimiento de la Parte B del Boletín de servicio SB A600-0769 mitiga la preocupación por la seguridad ante la posibilidad de falla en vuelo del reversor de empuje del motor.

RESUELVO:

Acéptese una extensión del plazo de cumplimiento de la acción terminante (Parte 3) de la Directiva de aeronavegabilidad de Transport Canada AD N° CF-2014-19R1 hasta el 01 de Septiembre de 2017 en lo que concierne a la aeronave matrícula CC-ATA, debiéndose mantener lo establecido en la Parte B del Boletín de servicio SB A600-0769 de Bombardier Inc. Para la utilización de la citada extensión, se deberá cumplir previamente con lo siguiente:

a.- La empresa aérea Sociedad Aérea Holvoet Cia. Limitada deberá incorporar al Manual de Operaciones de la empresa, un procedimiento de operación sin reversores, que considere las limitaciones operacionales establecidas en el Manual de Vuelo al operar con pista contaminada (pág.22 suplemento 3), Master MEL y el análisis operacional de las diferentes pistas en las cuales tiene prevista la operación de la aeronave.

b.- El Subdepartamento de Operaciones modificará las especificaciones operativas de la empresa aérea Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda. incorporando las limitaciones de operación correspondientes a aplicar en el período de la autorización otorgada.

Anótese y comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCION:

- 1.- Sociedad Aérea Holvoet Cia. Limitada
- 2.- DSO-SDA
- 3.- DSO-SDOPs
- 4.- DSO-SDP y C
- 5.- DSO-S.NORMAS
- 6.- DSO-REGISTRATURA.

CRO/gga